

ENDEUDAMIENTO

Nos indica lo endeudada que está la corporación, en relación con sus ingresos corrientes. En este sentido, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2013 (prorrogada de forma indefinida para ejercicios posteriores), establece un límite máximo de endeudamiento fijado en los siguientes baremos:

Límite sin autorización: hasta el 75% de sus ingresos corrientes.
Límite con autorización: hasta el 110% de sus ingresos corrientes.

	2013	2014	2015
Deuda a Largo plazo	Valor	Valor	Valor
Ingresos Corrientes	19.829.816,84	20.026.830,14	19.729.409,95
DEUDA VIVA	10.950.882,39	10.023.882,39	10.277.000,00
% DEUDA VIVA / INGRESOS CORRIENTES	55,22 %	50,05 %	52,09 %
Límite legal (LPGE 2015 110%)	21.812.798,52	22.029.513,15	21.702.350,95
% MARGEN LÍMITE LEGAL	54,78 %	59,95 %	57,91 %

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO
